

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimosexta reunión de la Conferencia de las Partes
Bangkok (Tailandia), 3-14 de marzo de 2013

EXAMEN DE LAS PROPUESTAS DE ENMIENDA A LOS APÉNDICES I Y II

A. Propuesta

Nueva Zelanda propone suprimir a *Sceloglaux albifacies* (nínox reidor o lechuzón cariblanco) del Apéndice II, de conformidad con las disposiciones de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP15) Anexo 2a y Anexo 2b. Ya no se justifica la inclusión de esta lechuza endémica de Nueva Zelanda en el Apéndice pues la especie está extinguida. El último nínox reidor de que se tiene conocimiento fue encontrado muerto en Blue Cliffs, South Canterbury, en 1914. En los últimos 98 años, se han realizado estudios exhaustivos en los hábitat conocidos o probables de toda su área de distribución histórica, en los momentos oportunos (durante el día y la noche) a lo largo de todo el año. Desafortunadamente, no se ha podido confirmar en ninguno de dichos estudios la existencia de la especie, de manera que ésta puede ser definida como "posiblemente extinguida" según lo previsto en el Anexo 5 de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP15). Desde 1988, la especie está catalogada en la Lista Roja de la UICN como "Extinta". Si se volvieran a descubrir especímenes vivos de la especie, ésta no se vería afectada por el comercio internacional pues estaría de manera automática totalmente protegida en el marco de la Ley de Fauna y Flora Silvestre de Nueva Zelanda de 1953. Por consiguiente, la supresión de la especie de los Apéndices está en armonía con las medidas cautelares del Anexo 4 de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. Cop15).

B. Autor de la propuesta

Nueva Zelanda*.

C. Justificación

1. Taxonomía

- | | | |
|----------------------------|--|--|
| 1.1 Clase: | Aves | |
| 1.2 Orden: | Strigiformes | |
| 1.3 Familia | Strigidae | |
| 1.4 Especie: | <i>Sceloglaux albifacies</i> (G.R.Gray 1844) | |
| 1.5 Sinónimos científicos: | Ninguno | |
| 1.6 Nombres comunes: | español: | lechuzón cariblanco nínox reidor |
| | francés: | chouette à joues blanches ninoxe rieuse |

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

inglés: laughing owl
white-faced owl

1.7 Número de código: A-220.002.022.001

2. Visión general

Sceloglaux albifacies era una especie endémica de Nueva Zelanda y fue incluida en el Apéndice II de la CITES el 28 de junio de 1979 como parte de un amplio grupo de especies Strigiformes.

La finalidad del examen periódico de los Apéndices, tal como ha sido acordado por las Partes, es examinar especies que ya están incluidas en los Apéndices, con miras a determinar si esas inclusiones siguen siendo apropiadas, basándose en la información biológica y comercial actual y utilizando las disposiciones de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP15) sobre *Criterios para enmendar los Apéndices I y II*. Conforme a lo dispuesto en la Resolución Conf. 14.8 sobre *Examen periódico de los Apéndices*, párrafos b), c) y d), *Sceloglaux albifacies* fue una de las 40 especies seleccionadas en la 25ª reunión del Comité de Fauna (Ginebra, 2011) para ser examinadas entre la CoP15 y la CoP17 (2010 y 2016). En la reunión AC26 (Ginebra, 2012) el Comité de Fauna recomendó suprimir a *Sceloglaux albifacies* del Apéndice (basándose en el documento AC26 WG1 Doc. 2) pues la especie está extinguida.

3. Características de la especie

3.1 Distribución

Los restos subfósiles en cuevas, dunas y pantanos, algunos restos de concheros y los registros históricos muestran que *Sceloglaux albifacies ruffifacies* tuvo una amplia distribución en la Isla Norte hasta los años 1800. Los últimos registros de avistamientos aceptados correspondían a aves observadas en Waikohu cerca de Gisborne en 1889, y cerca de Porirua antes de 1892 (Gill *et al.* 2010), pero hubo algunos avistamientos no confirmados hasta los años 1930 (Williams & Harrison 1972).

En la Isla Sur y en la Isla Stewart abundaban los huesos fósiles y los restos de concheros de *S. a. albifacies* que se remontaban al Pleistoceno Superior y al Holoceno. Esta situación duró hasta mediados del siglo XIX, época en la que la especie era considerada como bastante común con noticias de su presencia desde Nelson hasta Fiordland (Heather & Robertson 2005). Después de 1880 aproximadamente, la especie disminuyó rápidamente, y el último espécimen de que se tiene conocimiento corresponde a un ave que había muerto recientemente y que fue encontrada en Blue Cliffs, South Canterbury en julio de 1914 (Fuller 2000, Tennyson & Martinson 2006, Gill *et al.* 2010), pero se reportaron avistamientos no verificados hasta los años 1960 (Williams & Harrison 1972).

3.2 Hábitat

La especie parecía preferir los bosques y los bordes de los matorrales así como los terrenos rocosos despejados, tales como los acantilados de piedra caliza y los afloramientos rocosos.

3.3 Características biológicas

La temporada de reproducción iba de agosto a enero. Las nidadas eran de 2 huevos blancos y tenían lugar en nidos formados por grietas rocosas profundas recubiertas de hierba (Oliver 1955, Fuller 2000, Heather & Robertson 2005). Antes de la presencia de los seres humanos, probablemente se alimentaban de lagartos, grandes invertebrados y aves, pero después de la llegada de los seres humanos a Nueva Zelanda también se alimentaron con ratas y ratones (Heather & Robertson 2005).

3.4 Características morfológicas

Tenían un tamaño típico para una lechuza de 35-40 cm pero con patas relativamente largas. Ambos sexos eran parecidos. Su plumaje era de color marrón amarillento con rayas de color marrón oscuro en el caso de *S. a. albifacies*, pero con un tono leonado en el caso de *S. a. ruffifacies*. Tenía discos faciales blancos en torno a ojos oscuros. Era mucho más grande y de color más claro que *Ninox novaeseelandiae*, la lechuza común indígena de Nueva Zelanda, y que la lechuza introducida

Athene noctua. Se diferenciaba de la especie autointroducida *Tyto alba*, por tener un plumaje más oscuro y vetado.

3.5 Función de la especie en su ecosistema

Probablemente esta especie tuvo un papel como depredador superior de grandes invertebrados, lagartos y pequeñas aves en Nueva Zelandia antes de la llegada de los seres humanos.

4. Estado y tendencias

4.1 Tendencias del hábitat

El hábitat se fue perdiendo y deteriorando debido a los incendios y el desarrollo subsiguiente de las tierras agrícolas de pastoreo.

4.2 Tamaño de la población

Se considera extinguida desde 1914 aproximadamente.

4.3 Estructura de la población

Anteriormente estaba presente en parejas territoriales.

4.4 Tendencias de la población

Se considera que la especie está extinguida desde 1914 tras una disminución constante en la Isla Norte después de la llegada de los seres humanos a Nueva Zelandia hace aproximadamente mil años, y la rápida disminución en la Isla Sur después de 1880 aproximadamente. La especie ha sido catalogada como "Extinta" en la Lista Roja de la UICN desde que se elaborara por primera vez en 1988 (véase: <http://www.iucnredlist.org/details/106002315/0>). Las cantidades de especímenes en museos de que se tiene conocimiento son: 53 pieles, 2 en alcohol, 3 esqueletos parciales, 19 huevos, 1 nido, y restos fósiles de aproximadamente 100 individuos (Tennyson & Martinson 2006).

4.5 Tendencias geográficas

El declive en la Isla Norte, que está más poblada, precedió al de la Isla Sur, lo que hace pensar que pudo haber una influencia humana en su extinción.

5. Amenazas

La principal amenaza para la especie fue la pérdida de hábitat en la medida en que los pastizales abiertos fueron quemados y convertidos en tierras agrícolas de pastoreo. El nínox reidor era cazado por los maoríes, los primeros colonos europeos y por coleccionadores de museos y curiosidades. Se considera que la depredación por parte de mamíferos introducidos, particularmente los mustélidos y posiblemente también las ratas y los gatos, es la principal causa probable de la extinción (Tennyson & Martinson 2006).

6. Utilización y comercio

6.1 Utilización nacional

Ninguna

6.2 Comercio lícito

Ninguno

6.3 Partes y derivados en el comercio

No se aplica.

6.4 Comercio ilícito

No se aplica.

6.5 Efectos reales o potenciales del comercio

No se aplica.

7. Instrumentos jurídicos

7.1 Nacional

Si la especie fuera descubierta nuevamente, estaría de manera automática totalmente protegida en el marco de la Ley de Fauna y Flora Silvestre de 1953. Esto impediría la caza, la matanza, las extracciones, la utilización de trampas, las capturas o el comercio de la especie de cualquier manera.

7.2 Internacional

La especie está incluida en el Apéndice II de la CITES y está incluida en el Anexo B del Reglamento de la Unión Europea sobre la CITES.

8. Ordenación de la especie

8.1 Medidas de gestión

No se aplica.

8.2 Supervisión de la población

Se han realizado varios reconocimientos nacionales, basados en conteos cronometrados nocturnos y en mapas de distribución de día y de noche (p.ej.: Bull *et al.* 1985, Robertson *et al.* 2007), pero no se ha localizado a ningún nínox reidor. Si la especie aún existiera, sus reclamos sonoros, descritos como una serie de chillidos plañideros o como los aullidos de un perro, habrían delatado su presencia.

8.3 Medidas de control

8.3.1 Internacional

CITES, Reglamentos de la Comisión Europea para la aplicación de la CITES

8.3.2 Nacional

En Nueva Zelanda, a pesar de estar extinguida, la especie está totalmente protegida en el marco de la Ley de Fauna y Flora Silvestre de 1953.

8.4 Cría en cautividad y reproducción artificial

No se aplica.

8.5 Conservación del hábitat

No se aplica.

8.6 Salvaguardias

Nueva Zelanda considera que la supresión del nínox reidor de los Apéndices de la CITES no estimulará el comercio ilegal de especies semejantes utilizando el nombre de esta especie. Es un hecho reconocido en la bibliografía sobre conservación y ornitología que esta especie específica está extinguida, y si se volviera a descubrir milagrosamente, esta especie endémica estaría de manera automática totalmente protegida en Nueva Zelanda en el marco de la Ley de Fauna y Flora

Silvestre de 1953. Esto impediría la caza, la matanza, las extracciones, la utilización de trampas, las capturas o el comercio de la especie de cualquier manera.

9. Información sobre especies similares

El nínox reidor pertenece al género endémico y monoespecífico *Sceloglaux*, y, por consiguiente, no tiene parientes cercanos. Se trataba de una lechuza medianamente grande (600 g). Su plumaje era de color marrón amarillento con rayas de color marrón oscuro, discos faciales blancos o leonados en torno a ojos de color marrón rojizo oscuro, con patas desproporcionadamente grandes para una lechuza. Es claramente diferente de otras tres especies de lechuzas existentes en Nueva Zelanda. Es mucho más grande y de color más claro que la lechuza indígena *Ninox novaeseelandiae* y que la especie introducida *Athene noctua*. Se diferencia de la especie autointroducida *Tyto alba*, por tener un plumaje más oscuro y vetado y patas más largas.

10. Consultas

En su reunión AC26, el Comité de Fauna recomendó que esta especie fuera suprimida del Apéndice II de la CITES (Geneva, 2012). Esta propuesta cuenta con el apoyo de la Sociedad Ornitológica de Nueva Zelanda y la Sociedad Real para la Protección de los Bosques y las Aves de Nueva Zelanda, que son las instituciones asociadas con BirdLife International en este país.

11. Observaciones complementarias

Aunque fue incluida en los Apéndices de la CITES en 1979 como parte del orden Strigiformes, la especie estaba extinguida casi con certeza antes de su inclusión. En la reunión AC26 (Ginebra, 2012), el Comité de Fauna recomendó que se suprimiera la especie de los Apéndices de la CITES pues su condición de especie extinta estaba ampliamente reconocida. A Nueva Zelanda le complace cumplir con esta recomendación y no considera que la supresión de la especie de los Apéndices de la CITES añada cualquier confusión o complicación significativa a la inclusión de los Strigiformes en los Apéndices, que sea mayor que si se transfiriera una especie de lechuza del Apéndice II al Apéndice I. Nueva Zelanda considera que la supresión de las especies extinguidas de los Apéndices es algo conveniente y la supresión de nínox reidor no estimulará el comercio ilegal de especies semejantes utilizando el nombre de esta especie. Es un hecho reconocido en la bibliografía sobre conservación y ornitología que esta especie específica está extinguida, y si se volviera a descubrir milagrosamente, esta especie endémica estaría de manera automática totalmente protegida.

12. Referencias

- BirdLife International (2012) Species factsheet: *Sceloglaux albifacies*. Downloaded from <http://www.birdlife.org> on 14 August 2012.
- Bull, P.C.; Gaze, P.D.; Robertson, C.J.R. 1985. *The Atlas of Bird Distribution in New Zealand*. Ornithological Society of New Zealand, Wellington.
- Fuller, E. 2000. *Extinct Birds*. Oxford University Press, Oxford.
- Gill, B.J.; Bell, B.D.; Chambers, G.K.; Medway, D.G.; Palma, R.L.; Scofield, R.P.; Tennyson, A.J.D.; Worthy, T.H. 2010. *Checklist of the Birds of New Zealand, Norfolk and Macquarie Islands, and the Ross Dependency, Antarctica*. Te Papa Press, Wellington.
- Heather, B.D.; Robertson, H.A. *The Field Guide to the Birds of New Zealand*. Penguin, Auckland.
- Oliver, W.R.B. 1955. *New Zealand Birds*. A.H. & A.W. Reed, Wellington.
- Robertson, C.J.R.; Hyvönen, P.; Fraser, M.J.; Pickard, C.R. 2007. *Atlas of Bird Distribution in New Zealand 1999-2004*. Ornithological Society of New Zealand, Wellington.
- Tennyson, A.; Martinson, P. 2006. *Extinct Birds of New Zealand*. Te Papa Press, Wellington.
- Williams, G.R.; Harrison, M. 1972. The laughing owl *Sceloglaux albifacies* (Grey, 1844), a general survey of a near-extinct species. *Notornis* 19: 4-19.